

*BASES DE LOS PREMIOS EXCELENCIA 2025 AL MEJOR
TRABAJO DE FIN DE GRADO DE RRL Y RRHH - OTORGADOS
POR LA FUNDACIÓN JUSTICIA SOCIAL*

Objeto

Estos reconocimientos tienen por objeto premiar a los alumnos con aprovechamiento académico excelente, especialmente demostrado con un alto nivel de calidad en su Trabajo de Fin de Grado, cuyo importe podrá ser destinado libremente por los beneficiarios para costear aquello que consideren adecuado para su formación académica.

Requisitos de los solicitantes

Podrán ser beneficiarios los estudiantes que acaben de finalizar el Grado de Relaciones Labores y Recursos Humanos de cualquier universidad española donde se impartan dichas enseñanzas oficiales.

Presentación de solicitudes

La universidad que desee participar presentará la candidatura del alumno/a que haya alcanzado la mayor puntuación con su Trabajo Fin de Grado en el año en curso, es decir, el 24/25, remitiendo a la Fundación Justicia Social un escrito con el nombre, apellidos y datos de contacto del alumno seleccionado (email y número de teléfono), adjuntando un certificado del expediente académico, una copia del citado trabajo y la calificación obtenida en el mismo.

Las universidades interesadas podrán realizar la presentación de la solicitud a través de correo postal o correo electrónico a la Fundación Justicia Social:

- Dirección: C/ Rafael Calvo nº 7, bajo (28010 Madrid).
- Mail: fundacion@justiciasocial.es

Plazo de solicitud

- Hasta el 10 de noviembre de 2025.

Premios

Los premios serán otorgados por acuerdo del Patronato de la Fundación Justicia Social a cinco alumnos y consistirá en una cantidad en metálico decreciente, es decir, 1.200 euros al primer premio, 1.000 euros al 2º, 800 euros al 3º, 600 euros al 4º y 400 euros al 5º. Además, se obsequiará con la colegiación gratuita durante un año, que correrá a cargo del colegio correspondiente.

También se publicará un libro que recogerá un breve resumen de los cinco trabajos ganadores.

Fecha de adjudicación y entrega

Las candidaturas premiadas se darán a conocer a partir del 1 de marzo de 2026 mediante un escrito de la Fundación Justicia Social dirigido a las universidades que hubieran presentado a uno de los candidatos premiados. Asimismo, a los alumnos ganadores se les comunicará por escrito el premio obtenido.

La entrega de premios se llevará a cabo durante un acto en la sede de la fundación.

Será imprescindible acudir presencialmente al acto de entrega para poder obtener el premio económico y el libro.

Divulgación

La convocatoria del premio y de las presentes bases, se divulgarán por el Consejo General de Graduados Sociales de España entre todos los colegios, y, se publicarán de forma destacada en la web del CGCOGSE y de la Fundación Justicia Social. Asimismo, se enviarán a través de una carta firmada por el presidente del Consejo a las Facultades y Decanos de Relaciones Laborales y Recursos Humanos de cada universidad española.

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS PARA LAS BASES DE LOS PREMIOS EXCELENCIA AL TRABAJO DE FIN DE GRADO DE RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS

“En virtud de lo dispuesto en el art. 13 del Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y en el art. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, se le informa de que los datos personales recogidos quedarán incorporados y serán tratados y almacenados en las bases de datos titularidad de la Fundación Justicia Social con la finalidad de gestionar su candidatura a los Premios “Excelencia al mejor trabajo de fin de grado de Relaciones Laborales y Recursos Humanos” y de otorgar el correspondiente premio en el supuesto de que su candidatura resulte galardonada.

Al aceptar estas bases, usted queda informado de la necesidad de este tratamiento de datos y consiente expresamente el tratamiento de sus datos personales como participante.

Le informamos también que en la celebración de la entrega de premios del concurso se pueden realizar grabaciones o fotografías con captación de la imagen de los premiados que podrán ser publicadas en la página web de la Fundación Justicia Social, por ello, al aceptar estas bases los premiados consienten y autorizan la captación de estas imágenes.

(La base jurídica que legitima este tratamiento será el consentimiento otorgado al participar de forma voluntaria y aceptando expresamente las presentes Bases. Con la finalidad descrita, los datos serán conservados durante un periodo de cinco años desde la finalización del concurso de cara a solventar las posibles obligaciones o responsabilidades legales, derivadas del tratamiento. Asimismo, le informamos de que sus datos personales no serán cedidos a terceros, ni se realizarán transferencias internacionales de sus datos sobre la base de este tratamiento.).

Asimismo, podrá ejercitar en cualquier momento sus derechos de acceso, oposición, rectificación, cancelación, supresión, revocación del consentimiento, limitación del tratamiento de los datos y portabilidad enviando una solicitud escrita, dirigida a la siguiente dirección de correo electrónico: fundacion@justiciasocial.es o por escrito a Fundación Justicia Social, C/ Rafael Calvo, 7 Bajo 28010 Madrid, asimismo puede presentar reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).”